



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**ACTA No. 023**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09h00, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7 de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo, se reinstala la continuación de la sesión de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales.

Preside la sesión la Asambleísta Doris Soliz Carrión y actúa como Secretario Relator el Doctor César Cano Flores.

Por Presidencia se dispone que a través de Secretaría se proceda a verificar el quórum, el mismo que es constatado, por lo que el Secretario informa que se cuenta con el quórum reglamentario para reinstalarse la sesión No. 023. Se encuentran presentes los siguientes asambleístas: Doris Soliz Carrión, quien actúa en calidad de Presidenta; Esther Cuesta Santana; Mauricio Zambrano Valle; Ana Belén Marin; Fafo Gavilánez Camacho; Paola Vintimilla Moscoso; Fernando Patricio Flores Vázquez; Wendy Vera Flores; René Yandún Pozo. Están ausentes los asambleístas Hermuy Calle Verzozi; Héctor Muñoz Alarcón; y, Fabricio Villamar Jácome, siendo que los dos últimos han presentado atento oficio informando que han sido convocados a otra Comisión, en la misma hora y fecha.

Inmediatamente, la señora Presidenta indica que se aplicará la normativa prevista en los reglamentos respectivos y solicita que el Secretario de lectura del punto del orden del día que quedó pendiente de tratamiento en la Sesión No. 023:

4.- Avocar conocimiento del memorando No. SAN-2015-1322 de 4 de mayo de 2015, mediante el cual la Secretaría General remite el oficio No. T.6638-SGJ-15-254 de 13 de abril de 2015, suscrito por el Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República a esa fecha, con el que se solicita la aprobación del "Protocolo Complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves", suscrito en Beijing, el 10 de septiembre de 2010, a cuyo efecto se adjunta el texto del referido instrumento internacional y el dictamen de la Corte Constitucional, para lo cual se contará con las siguientes compareencias:

4.2 Ab. Paúl Granda López, Ministro de Transporte y Obras Públicas o su delegado.

4.3 Ing. Luis Ignacio Carrera Muriel, Director General de Aviación Civil o su delegado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL**

Se da paso al único punto del orden del día.

*4.- Avocar conocimiento del memorando No. SAN-2015-1322 de 4 de mayo de 2015, mediante el cual la Secretaría General remite el oficio No. T.6638-SGJ-15-254 de 13 de abril de 2015, suscrito por el Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República a esa fecha, con el que se solicita la aprobación del “Protocolo Complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves”, suscrito en Beijing, el 10 de septiembre de 2010, a cuyo efecto se adjunta el texto del referido instrumento internacional y el dictamen de la Corte Constitucional, para lo cual se contará con las siguientes comparecencias:*

*4.2 Ab. Paúl Granda López, Ministro de Transporte y Obras Públicas o su delegado.*

*4.3 Ing. Luis Ignacio Carrera Muriel, Director General de Aviación Civil o su delegado.*

En representación del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, comparece su delegado el ingeniero Boris Palacios, Viceministro de dicha Cartera de Estado, quien hace una exposición mediante diapositivas, en la que hace referencia a los antecedentes, origen del Protocolo Complementario y puntos relevantes del Convenio, la que se adjunta a la presente acta. Concluyendo su intervención destacando la importancia de que sea aprobado este Instrumento Internacional.

Por su parte, el ingeniero Luis Ignacio Carrera Muriel, Director General de Aviación Civil en su intervención expresa que la entidad que representa es un ente regulador que mantiene el control técnico-operativo de la actividad aeronáutica nacional, a la vez que menciona que su máxima autoridad es el Director General de Aviación Civil, quien ejerce la representación legal, judicial y administrativa.

Agrega que una de las atribuciones y obligaciones de la entidad es la de “Velar por el cumplimiento estricto de las convenciones internacionales y de los acuerdos bilaterales sobre asuntos de aviación civil”; y, que mediante Decreto Ejecutivo No. 156 de 20 de noviembre del 2013, se otorgó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la atribución de “Ejercer la rectoría de la política aeronáutica”.

Hecha esta introducción, el ingeniero Luis Ignacio Carrera Muriel, Director General de Aviación Civil, expone los antecedentes, objetivos y contenido del Instrumento Internacional, concluyendo que la Autoridad Aeronáutica se adhiere a lo manifestado en las comparecencias anteriores ante esta Comisión y recomienda que el Estado Ecuatoriano ratifique el Protocolo Complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves”.

Finalmente, manifiesta que como autoridad aeronáutica responsable de velar por el cumplimiento estricto de los instrumentos internacionales, así como de fomentar el desarrollo de la aviación y que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL**

las operaciones aéreas se realicen con seguridad y eficiencia, consciente de que los nuevos tipos de amenazas contra la aviación civil requieren de los Estados esfuerzos concertados y políticas de cooperación, para ampliar y fortalecer el régimen mundial de seguridad de la aviación para hacer frente a las amenazas nuevas y emergentes, manifiesta que considera oportuno expresar que no tiene ninguna objeción técnica que realizar y recomienda se concrete la ratificación de dicho Instrumento.

Una vez finalizadas las comparecencias y habida cuenta de que no hay inquietudes por parte de las y los Asambleístas la señora Presidenta al haberse agotado el orden del día declara clausurada la sesión, siendo las 09h20.

Firman para constancia la señora Presidenta y el señor Secretario.

Soc. Doris Soliz Carrión  
**Presidenta de la Comisión  
Especializada Permanente de  
Soberanía, Integración, Relaciones  
Internacionales y Seguridad Integral**

~~Dr. César Cano Flores~~  
**Secretario de la Comisión  
Especializada Permanente del  
Soberanía, Integración, Relaciones  
Internacionales y Seguridad Integral**